



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 777-71/16.
RT.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9151

S.-

22 ABR. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el pago de los servicios prestados por la Lic. Marcela Beatriz Cabrera, CUIL 27-30420843-6, en doce (12) horas cátedra de Nivel Terciario semanales para el dictado de la materia "Enfermería Básica y Salud Comunitaria – Practica", de primer Año de la Carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior "Dr. Guillermo C. Paterson", durante el periodo comprendido entre el 02 de mayo y el 30 de diciembre de 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal del Rectorado del citado Establecimiento, fundamentando la necesidad de proceder de acuerdo a lo requerido;

Que, se acredita la disponibilidad de las horas a cubrir;

Que, de las Planillas de Asistencias y Certificación de Servicios agregadas en autos, surge la efectiva prestación de los mismos, durante el período antes individualizado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

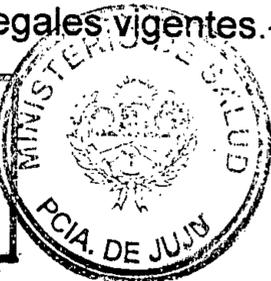
Que, por Resolución N° 3436-S-18 se tuvieron por cumplidos los servicios prestados por la citada profesional, durante el período detallado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 777-71/16, caratulado: "S/Designación interina de la Lic. en Enfermería Cabrera Marcela Beatriz a partir del 2 de mayo al 30 de diciembre de 2016 en 12 horas cátedras semanales para cumplir función docente en Enf. Básica y en Salud Comunitaria – Practica de 1º año de Enf. Profesional - Capital", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019- Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
ESC. LAUDIA JISELA HUANGA
A/Defatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III CDE. A. DECRETO N°

9151

S.-

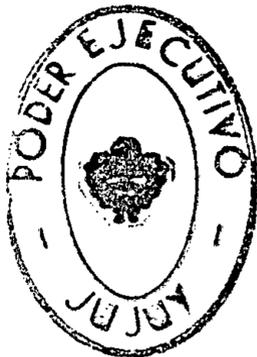
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOURNE
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Handwritten signature]

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Handwritten signature]

C.P.N. CARLOS ALBERTO SABIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
ESC. G. AUDIA GISELA HUAYSA
AV. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud